

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 1985

Núm. 42

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

Calle Alhóndiga, núm. 17

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Sahagún, c/ Alhóndiga, 17, entlo., advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador de esta Zona, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación de la providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Sujeto pasivo

Ejercicios

Domicilio

Importe

CONCEPTO TRIBUTARIO: URBANA

TERMINO MUNICIPAL DE ALMANZA

Antón Medina, Julián
Blanco Robles, Adoración
Callado García, Paulino
Fernández Salazar, Antonio
García García, Gregoria
García Iglesias, Cándida

1984
1984
1981 y 1982
1984
1984
1982 a 1984

Villaverde
Almanza
Idem
Idem
Idem
Villaverde

795
615
106
740
863
668

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
González Vallejo, Felipa	1980 a 1984	Villaverde	1.000
Martínez Río, Saturnino	1980 a 1984	Castromudarra	308
Medina González, Eusebio	1984	Almanza	532
Medina Miguel, Esteban	1984	Villaverde	420
Medina Turienzo, Lucía	1980 a 1984	Castromudarra	498
Pérez Lozada, Felipa	1983	Almanza	535
Rodríguez Gago, Santiago	1980 a 1984	Castromudarra	275
Vallejo González, Felipa	1983 y 1984	Villaverde	1.526

TERMINO MUNICIPAL DE CALZADA

Castañón Albertos, Guillermo	1984	Valdelocajos	3.251
Crespo Rojo, Mariano	1984	Calzada	72
García Rojo, Angel	1984	Idem	479
Herrero Gil, Crescencia	1982 a 1984	Codornillo	1.944
Lera Pérez, Policarpo Hr.	1981 a 1984	Calzada	176
Rojo Herrero, Domingo	1982 a 1984	Idem	1.724
Rojo Rojo, Estefanía	1982 a 1984	Codornillo	1.102
Simón Quintanilla, Romualdo	1980 a 1984	Idem	337

TERMINO MUNICIPAL DE EL BURGO R.

Baños González, Teodoro	1981 a 1984	Villamuñio	1.126
Barreales Chico, Joaquín	1981 a 1984	Idem	920
Barreales Sandoval, Esperanza	1982 a 1984	Idem	1.037
Bravo Rueda, Luis	1984	Calzadilla	203
Caballero Bravo, Teodosio	1984	Idem	2.219
Caballero Caballero, Ulpiano	1984	Idem	1.404
Carbajal Caballero, Aurelio	1984	Villamuñio	620
Castañeda Miguélez, Tomás	1984	El Burgo	149
Copete Miguélez, Benjamín	1982 a 1984	Idem	358
Carbajal Caballero, Aurelio	1981 a 1983	Villamuñio	386
Chico Pablos, Ricarda	1984	Idem	483
Copete Miguélez, Benjamín	1981 a 1983	El Burgo	547
Fernández Baños, Leónides	1982 a 1984	Villamuñio	749
Fernández Merayo, Julián	1984	El Burgo	204
García Barreales, Néstor	1984	Calzadilla	684
García Copete, Hilaria	1982 a 1984	El Burgo	1.612
González González, Julián	1983 y 1984	Villamuñio	622
Grañeras Casado, Constancio	1983 y 1984	El Burgo	4.170
Herreros Prieto, Otilio	1984	Villamuñio	1.977
Herreros Trapero, M. ^a Covadonga	1983 y 1984	Calzadilla	611
Herreros Trapero, Sandalio V.	1983 y 1984	Idem	334
Junta Vecinal	1984	Villamuñio	2.668
Lozano Antón, Orenca	1983 y 1984	El Burgo	421
Lozano Baños, Hermesia	1982 a 1984	Idem	192
Lozano Lozano, Anastasio	1982 a 1984	Las Grañeras	205
Lozano Merino, Timoteo	1983 y 1984	El Burgo	504
Mansilla Cascallana, Gregorio	1984	Idem	707
Marcos Izquierdo, Estefanía	1983 y 1984	Idem	8.332
Mencia Bartolomé, Luisa	1984	Las Grañeras	83
Miguélez Baños, Alfredo	1984	El Burgo	264
Miguélez Fernández, Justo	1982 a 1984	Idem	785
Morala Casado, Demetrio	1982 y 1984	Idem	571
Pablos Ayala, Juan Luis	1982 a 1984	Villamuñio	1.006
Pablos Olmo, Maximiliana	1980 a 1984	Idem	652
Pacho Baños, Guadalupe	1982 y 1984	Calzadilla	214
Pacho Pérez, Luis	1984	Villamuñio	1.128
Portugués Oreja, Victorino	1983 y 1984	Idem	820
Prieto Baños, Braulia	1984	Idem	131
Prieto Nicolás, Purificación	1981 a 1984	Idem	674
Rodríguez Baños, Angelina	1984	El Burgo	589
Rodríguez Baños, Marcelino	1984	Idem	1.264
Rueda García, Leoncio	1984	Calzadilla	339
Salgado Alonso, Domiciano	1983 y 1984	Villamuñio	316
Santamarta Baños, Eliseo	1984	El Burgo	1.613
Santamarta Baños, Gaudencio	1981 a 1984	Idem	193

TERMINO MUNICIPAL DE ESCOBAR

Cid Leal, Felisa y 3	1984	Escobar	729
Cid Llana, Angel y 5	1984	Idem	57
Izquierdo Fernández, Alfredo	1982 a 1984	Idem	546
Leal Cid, Fernando	1984	Idem	1.192
Rodríguez García, José Ramón	1984	Idem	808

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
TERMINO MUNICIPAL DE GALLEGUILLOS			
Borge Mayorga, Patrocinio	1984	Galleguillos	372
Castellanos Agúndez, Magdalena	1981 a 1984	San Pedro	405
Cuadrado Lazo, Emilia	1983 y 1984	Idem	642
Espeso Borlán, Trinidad	1981 a 1984	Arenillas	296
Fernández Redondo, Tomás	1984	San Pedro	47
Flórez Carnicero, Pablo	1983 y 1984	Galleguillos	1.186
Gago Martínez, Marina	1982 a 1984	Arenillas	780
Godos Gallego, José	1981 a 1984	Idem	685
González Torbado, Anselma	1984	Galleguillos	83
González Torbado, Salvador	1984	Idem	131
Grupo S. Cristo Humilladero	1982 a 1984	Arenillas	1.405
Herrero Conde, Felisa	1984	Idem	983
Juara Elías, Petronila	1983 y 1984	San Pedro	608
Lazo Castellanos, Ambrosio	1984	Idem	535
Martínez Felipe, Consolación	1984	Arenillas	640
Martínez Felipe, Gertrudis	1984	Idem	686
Martínez Gutiérrez, Ramiro	1982 a 1984	Idem	3.132
Martínez Rodríguez, Teodora	1983 y 1984	Galleguillos	162
Mayorga Torbado, Justina	1984	Idem	370
Miguel Nieto, Beatriz	1984	Idem	1.125
Montila Martínez, Lucía	1980 a 1984	San Pedro	373
Morala Míguez, Silvano	1984	Galleguillos	319
Pérez Díaz Caneja, Vicente	1984	San Pedro	319
Rivera Martínez, Felisa	1984	Arenillas	1.028
Rivera Martínez, Silvina	1983 y 1984	San Pedro	230
Rojo Pérez, Esteban	1984	Idem	898
Ruiz Lazo, María	1983 y 1984	Idem	1.510
Sanzo Garmesí, Juliana	1984	Galleguillos	389
Vega Calvo, Urbana	1984	San Pedro	140
Vidilella Gómez, Francisco	1980 a 1984	Idem	289
Vuenger Kraus, Elli	1984	Galleguillos	1.142
Yáñez López, Crescencia	1983 y 1984	Arenillas	415

TERMINO MUNICIPAL DE GRAJAL

Borge Espeso, Valentín	1984	Grajal	1.397
Casio Soto, Avelino	1984	Idem	198
Cooperativa Alcohólera	1984	Idem	786
Espinosa Fernández, Bernardo	1984	Idem	402
Espinosa Santos, Marcelino	1984	Idem	348
Felipe Benavides, Carmen	1984	Idem	189
García Borge, Juan Antonio	1983 y 1984	Idem	286
García Felipe, Paulino	1983 y 1984	Idem	316
García Lanero, Juana	1984	Idem	126
García Montañés, Fidela	1984	Idem	344
García San Juan, Juana	1984	Idem	53
Godos Prado, Ventura	1984	Idem	344
Luengos Espeso, María	1983 y 1984	Idem	947
Martínez Aparicio, Eugenio	1984	Idem	552
Martínez Argüello, Leandro	1981 a 1984	Idem	223
Martínez López, Victoriano	1980 a 1984	Idem	460
Melgar Juez, Faustino	1982 a 1984	Idem	618
Carmelitas Descalzas	1984	Idem	42
Nistal Carro, Luis A.	1984	Idem	3.492
Pérez Felipe, Benito	1984	Idem	170
Pérez Martínez, Francisco	1984	Idem	58
Ponce Antilínez, Mauro	1984	Idem	1.636
Reyero Gómez, Nieves	1984	Idem	115
San Martín Benevides, Víctor	1984	Idem	216
Santos Cabezas, Francisco	1980 a 1984	Idem	533
Santos Díez, Máximo	1984	Idem	334
Sanz Piñán, Nicasio	1984	Idem	1.819

TERMINO MUNICIPAL DE SAHAGUN

Alvarez García, Adelina	1984	Sahagún	2.938
Arroyo Lagartos, Heliodoro	1984	Idem	2.351
Arroyo Pucheu, Julio	1984	Idem	171
Asenjo García, Agustín	1980 a 1984	Idem	804
Barrio Ares, Francisco	1983 y 1984	Idem	10.939
Barrio Luna, Angelita	1983 y 1984	Idem	1.362

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
Callado Díaz, Jesús Elier	1984	Sahagún	6.774
Campillo, Romualdo	1982 y 1983	Idem	1.680
Cañizo Prieto, Faustina	1983 y 1984	Idem	306
Casado Cascallana, Escolástica	1980 a 1984	Idem	347
Cía. Telefónica Nacional	1983	Idem	1.746
Cid Alvarez, J. Manuel	1981 a 1984	Idem	2.534
Cidón Olagaray, Francisco	1982 a 1984	Idem	2.367
Crespo Miguel, M. ^a Lourdes	1982	Idem	553
Cuenca Fernández, Félix	1983 y 1984	Idem	363
Díez Fernández, M. ^a Pilar	1984	Idem	1.347
Dios Llorente, Zacarías	1980 a 1984	Idem	8.075
Domínguez Díez, Ventura	1983 y 1984	Idem	1.673
Doncel González, Felisa	1983 y 1984	Idem	1.185
Encina Rodríguez, Luis Angel	1984	Idem	12.405
Escudero Valle, Tiburcio	1984	Idem	701
Fernández Gil, Ana	1982 y 1983	Idem	356
García Rodríguez, Antonio	1984	Idem	862
Gil Gil, López y 2	1984	Idem	647
González Luna, Angeles	1984	Idem	1.737
Himar, S. L.	1983 y 1984	Idem	10.854
Luna Cuenca, Andrea	1981 a 1984	Idem	3.328
Luna Pastor, Simeón	1983 y 1984	Idem	1.464
Llamas Torbado, Carmen	1984	Idem	630
Marcos Espinel, Florenciano	1984	Idem	533
Pamparacuatro Franco, Celina	1984	Idem	16.760
Pastrana Martínez, Adonís	1981 a 1984	Idem	3.651
Quintana, Felipe	1984	Idem	888
Robles Granja, María	1982 a 1984	Idem	14.206
Rodrigo Níñez, Antonio	1984	Idem	1.371
Rodríguez Malaguero, E.	1982 a 1984	Idem	823
Ruiz Martínez, Máximo	1984	Idem	272
Sandoval Nicolás, Severino	1982 a 1984	Idem	1.956
Soria Llamas, Santiago	1984	Idem	460
Suárez Menéndez, Sabino	1983	Idem	3.611
Valle Rodríguez, Agustina	1983 y 1984	Idem	694
Villaumbrales Santos, Carlos	1980 a 1984	Idem	322

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MONTE

Caballero, Julio	1984	Villacintor	91
Caballero Caballero, Zacarías	1984	Idem	577
Caballero Vega, Fermín	1984	Idem	197
Cano Fuente, Pascual y 1	1982 a 1984	Villamizar	357
Fernández Vallejo, Eugenio	1984	Sta. M. ^a del Monte	212
Gago González, Jesusa	1982 a 1984	Villacintor	399
Gallego Castaño, Santiago	1983 y 1984	Castellanos	198
González Caballero, Angel	1984	Villacintor	97
Pacho Pacho, Alejandra	1984	Idem	58
Pérez Antón, Gabriela	1984	Villamizar	193
Portugués Martínez, Felipa	1984	Banecidas	186
Prieto Caballero, Agripino	1984	Villacintor	54
Prieto Caballero, Fidela	1982 a 1984	Idem	174
Revuelta, Emiliana	1981 a 1984	Villamizar	736
Rojo Rojo, Alejandro	1982 a 1984	Castellanos	915
Vallejo Andrés, Domingo	1983 y 1984	Idem	1.288

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTIN

Fernández Díez, Agustín	1983	Villamartín	629
García Rodríguez, Francisca	1984	Idem	857
Gómez Fernández, Paulina	1983	Idem	54
González Alonso, Eligio	1982 y 1984	Idem	129
Iglesias García, Mariano	1984	Idem	525
Oveja Medina, Gregorio	1984	Idem	117
Oveja Medina, Melchor	1984	Idem	7.325
Oveja Pérez, Dalmacio	1984	Idem	1.916

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMOL

Alonso Herrero, Laurentino	1980 a 1984	Villamol	735
Alvarez Alvarez, Joaquín	1984	Villapeceñil	262
Ayuntamiento	1984	Idem	281
Bartolomé Ovelleiro, Cándido	1984	Villacalabuey	1.617
Caballero Gómez, Secundino	1981 a 1984	Villamol	933

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
Callado Lucas, Julio y 2	1984	Villacalabuey	117
Carbajal Garvia, Patrocinio	1984	Villamol	202
Carbajal Pérez, Ambrosio	1984	Villacalabuey	1.358
Fernández Albalá, Emilio	1984	Villapecenil	1.072
Fernández Fernández, Gumersindo	1984	Idem	339
Gómez Lozano, Anastasio	1984	Villacalabuey	203
Herrero Herrero, Eufemia	1984	Villapecenil	128
Herrero Lucas, Atilano	1980 a 1984	Idem	625
Herrero Testera, Josefa	1983 y 1984	Idem	450
Pérez Manso, Juan	1984	Idem	194
Pérez Río, Gregoria	1983 y 1984	Idem	252
Ruiz Argüello, M. ^a Paz	1984	Idem	232

TERMINO MUNICIPAL DE VILLASELAN

Buiza Crespo, Samuel	1983 y 1984	Valdavidia	1.721
Caminero, Eleuteria	1980 a 1984	Sta. M. ^a del Río	545
Cardo Fernández, Caya	1980 a 1984	Castroañe	1.531
Díez Valdés, Máximo	1984	Sta. M. ^a del Río	2.478
Díez Fernández, Cipriano	1984	Castroañe	363
Fernández, Concepción	1984	Sta. M. ^a del Río	428
Fernández García, Eustaquio	1980 a 1984	Idem	569
García Alvarez, Justo	1982 a 1984	Idem	381
García Fernández, Modesta	1980 a 1984	Villacerán	243
García Lucas, Delfina	1980 a 1984	Sta. M. ^a del Río	701
Lazo Díez, Mariano	1984	Castroañe	745
Lazo Zayas, Rafael	1984	Sta. M. ^a del Río	342
Martínez Pento, María	1982 a 1984	Castroañe	129
Medina Ajeno, Consuelo	1981 a 1984	Valdavidia	200
Pérez Maraña, Esteban	1984	Sta. M. ^a del Río	1.587
Taranilla, Florentino	1980 a 1984	Arcayos	379
Villacorta Pérez, Alfredo	1984	Sta. M. ^a del Río	885

Sahagún, a 2 de febrero de 1985.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 953

Administración de Justicia

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado en sesión plenaria en fecha 4-2-85, el adicional desglosado n.º 1 y desglosado n.º 2 del reformado del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la travesía de la Ctra. 120, de Logroño a Vigo, en Astorga.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días durante el cual podrá formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

A estos efectos se señala que la documentación, memoria y planos, se encuentran en la Secretaría municipal a disposición de todo aquel que quiera proceder a su examen.

Astorga, a 12 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1104 Núm. 854.—860 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero acordó la enajenación de 21.531 metros cuadrados de terreno cercado con valla de alambre en la parcela núm. 17, polígono 21, término de Valencia de Don Juan y dentro de la misma de las edificaciones existen-

tes, de nave-almacén, taller, oficinas, laboratorio, vestuario y comedor, así como toda la maquinaria y todo lo existente dentro del terreno vallado, con el fin de utilizar estos bienes de Propios para venta y su rendimiento económico sirva para cubrir la parte de gastos del Presupuesto de Inversiones de 1985, atendiendo las necesidades de amortización de compra y construcción depuradora.

Tal acuerdo así como el expediente a tal efecto tramitado hasta la fecha, se halla de manifiesto en Secretaría para examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles en horas de oficina, para que los interesados puedan examinar y cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 12 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible). 1106 Núm. 859.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta, la recogida de basura de los domicilios particulares de Benavides de Orbigo y la limpieza de sus calles y plazas según pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, para dicho fin, bajo el tipo de licitación de 600.000 pesetas a la baja.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 30.000 ptas., y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 5 por ciento de su adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior de la apertura de las plicas, que serán 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se presentará un solo sobre cada licitador en el que pondrá "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la recogida de basura y limpieza de calles de Benavides" y en su interior figurará el recibo de haber hecho la fianza provisional, fotocopia del D.N.I. y una declaración jurada del licitador, en la que conste no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y también se hará cons-

tar con los medios que pretende hacer la recogida de basura; y otro en que haga constar el precio en que se compromete a hacer la recogida de basura y limpieza de calles y plazas.

Las plicas serán abiertas en presencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que él delegue, y el Secretario de este Ayuntamiento, y que levantará un acta y ésta será pasada al Ayuntamiento en Pleno, para que él decida a quien le será adjudicada, ya que se tendrá en cuenta los medios que se cuenta y la capacidad de la persona para el trabajo.

Benavides de Orbigo, a 12 de febrero de 1985.—El Alcalde, Aniceto Melcón.

1103 Núm. 853.—2.838 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1985, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

1050 Núm. 825.—516 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado de Primera Instancia número uno, de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 110/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zuares del Páramo, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 681.187 pesetas, de principal, y 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y en dicho procedimiento, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, sin sujeción a tipo, haciendo constar que ha efectuado una entrega a cuenta de quinientas mil pesetas de los siguientes bienes:

Solar sito en el casco del pueblo de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle de La Bañeza y plaza de la Iglesia, de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados también. Linda: Frente, calle y plaza de su situación; derecha entrando y espalda, más de don Nicanor Chamorro; izquierda, José

Casado. Inscrito al tomo 1.014, libro 14, folio 37, finca 1.979, inscripción 1.^a

Sobre este solar se está edificando una casa, compuesta de planta baja y primera, con una superficie de 191 metros 93 decímetros cuadrados, y 153,68 decímetros cuadrados respectivamente, por lo que la superficie total edificada es de 345 metros, con 61 decímetros cuadrados.—Valorado en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El remate, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el 20 % del valor pericial; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado.

Dado en León, a 5 de febrero de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

981 Núm. 777.—3.053 ptas.

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Gonzalo Gómez Ovalle, sobre reclamación de 1.118.198 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de mayo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han

sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda, 1.º letra A, c/ Las Violetas, n.º 5, de Ponferrada, de 91,63 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, los muros que la separan de la vivienda letra B, de esta planta, de patio y de la caja de escaleras; izquierda, muro que la separa de terreno de D.ª Mercedes Nieves Valle, y espalda, muro que la separa de terreno destinado a patio y que es propio de D.ª Mercedes Nieto.—Valorada en 2.300.000 ptas.

Dado en León, a 6 de febrero de 1985.—Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

983 Núm. 774.—3.655 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 892/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caia de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera

vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 26.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 73, finca 21.126.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1067

Núm. 846.—4.042 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 70.—Vivienda tipo B-1 de la planta alta 2.ª de la casa sita en León entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio independiente, por la escalera y los ascensores del portal núm. 10 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1

de su misma planta con acceso por el portal núm. 35 de la calle Roa de la Vega y en parte vuelo a patio de luces, que tiene una pequeña terraza, y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal núm. 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,667 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 31 y finca 21.214.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1071

Núm. 870.—4.042 ptas.

★★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.999.381 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.830.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 108.—Vivienda tipo C-1 de la planta alta 2.ª de la casa sita en León entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal n.º 35 de la calle Roa de la Vega, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 174 metros cuadrados, siendo la útil de 128 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Roa de la Vega, linda: Frente, vuelo a esa calle adonde tiene terraza y voladizos; derecha, vuelo a la Av. de los Condes de Sagasta y, en una pequeña parte, vivienda tipo B-1 de su misma planta con acceso por el portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta; izquierda, vivienda tipo C-2 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera, y fondo, rellano de escalera, huecos de ascensor, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-1 de su misma planta, con acceso por el portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta. Se le asigna una cuota en el régimen de propiedad horizontal de 0,552 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 145, finca 21.290.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1072 Núm. 871.—4.042 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 468/84-S, en los que se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“Sentencia.—En Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Francisco Pérez Caramés, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Segundo García San Juan, contra don Isidro García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fonsagrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, se-

guir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Isidro García Díaz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Pérez Caramés de la cantidad de 694.932 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmada.—Rubricada.”

Y para que sirva de notificación por medio del presente edicto, al demandado rebelde don Isidro García Díaz, expido el presente en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1089 Núm. 873.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 73/84, seguidos a instancia de la Entidad Pueliva, S. A., contra la Entidad Caxco, S. A., representada la primera por el Procurador señor Morán Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha subastado, entre otros, la vivienda unifamiliar o chalet al sitio de Castro o Carbajo, inscrita al tomo 322, folio 105, finca 35.809, y en cuyos autos, por la parte actora se ha interesado la adjudicación de dicha vivienda en la suma de un millón quinientas mil pesetas como pago de parte del principal reclamado, por lo que al no cubrir dicha suma las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se hace saber el precio ofrecido a la deudora a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley de E. Civil, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley procesal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y sean aprobados, apercibiéndole que si transcurrido el plazo indicado sin ejercitar tal derecho, se acordará la aprobación del remate mandando llevarlo a efecto.

Ponferrada, 15 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

1023 Núm. 808.—1.763 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédulas de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 194 de 1984, a instancia de don Ezequiel Ramos Mate, mayor de edad, pensionista y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra doña Hortensia López Castro, mayor de edad, sus labores, viuda, de Lasarte (Guipúzcoa), y contra otros dos, en reclamación de 5.700.000 pesetas como indemnización de daños y perjuicio derivados de accidente de circulación. Habiéndose admitido a trámite dicho juicio, en resolución del día de la fecha, por el señor Juez se ha mandado conferir traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada doña Hortensia López Castro.

En su virtud, por medio de la presente cédula se notifica y emplaza a expresada demandada doña Hortensia López Castro, para que dentro del término de diez días hábiles comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en mentado juicio y contestándolo dentro del propio plazo, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, y se les hace saber, que las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que la notificación de la existencia de dicho procedimiento y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula en Astorga, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1024 Núm. 809.—1.763 ptas.

**

En virtud de lo acordado por señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada admitiendo a trámite el juicio declarativo de menor cuantía, registrado con el núm. 24/85, promovido por el señor Fiscal de esta Agrupación, sobre declaración de incapacidad de don Cipriano Castrillo Barrios, mayor de edad, vecino de esta ciudad, por medio de la presente cédula se notifica la existencia de dicho procedimiento y su admisión a trámite a doña Elisa Castrillo Barrios, hermana de doble vínculo del supuesto incapaz, en paradero desconocido, y a cuantas personas ignoradas pudiera afectar o causar perjuicio la declaración de incapacidad solicitada, para que, conforme al artículo 683 de la Ley de E. Civil, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días personándose en forma en este juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1090

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 123/84 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Cistierna, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 123/84, promovidos por el Procurador don Francisco Conde de Cosío, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A. "Fiseat", con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 36, y asistida por el Letrado don José A. Garrido contra don Cayetano Merino Gutiérrez, mayor de edad y vecino de La Ercina, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Cayetano Merino Gutiérrez con su producto dar entero y cumplido pago al acreedor Financiera Seat, S. A. —Fiseat— la cantidad de cien mil cuatrocientas pesetas por capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de la demanda hasta el completo pago y condenándole también a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Cistierna, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Antonio Torices Martínez.

1025 Núm. 807.—1.892 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 7/85, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Cosío, en nombre y representación de doña Felicidad Llamazares Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, por la presente se emplaza a las personas ignoradas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas o con interés, a fin de que en el término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias

simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría y que la finca objeto del pleito es la siguiente:

"Finca urbana, en el pueblo de La Serna, Ayuntamiento de La Ercina, con una superficie total de 125 metros cuadrados, de los cuales corresponden 56 a una casa de planta baja y un piso, y el resto de 69 metros cuadrados a un huerto situado en la parte norte de la casa, todo lo cual, linda: Al Norte, con sendero que la separa de terreno común; Sur, con propiedad de Sabiano del Río; Este, con calle o sendero del pueblo, y Oeste, con propiedades de don Sabiniano del Río y don Florianio Llamazares."

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla y Municipio de La Ercina, tomo 488, libro 24, folio 60, finca 3.208, inscripción primera.

Dado en Cistierna a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1026 Núm. 813.—2.193 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en demanda de divorcio sin mutuo acuerdo, número 41/85, que se tramita en el mismo, a instancia de don Julio Mérida Noguerras, mayor de edad, casado, viajante y vecino de La Bañeza, carretera Madrid-Coruña, n.º 6, representado por el Procurador don Francisco Feireiro Carnero, contra doña Isabel Morata Marín, mayor de edad, casado y cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de veinte días comparezca en los presentes autos, a que procede, previniéndola que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

La Bañeza, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1092 Núm. 878.—1.161 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.592/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.592/84, por amenazas, siendo partes, Amalia Sánchez del Barrio, mayor de edad, casada, labores, vecina de León y Abilio Santiago Prada Robles, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abilio Santiago Prada Robles, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma, a Abilio Santiago Prada Robles, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco M. García Zurdo.

1116 Núm. 882.—1.677 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1838 de 1984, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Sebastián Jiménez y Agustina Garabito Lago, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

1088 Núm. 883.—1.806 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1050/84, por estafa, se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS J. F. 1050/84

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	50
Derechos dobles, art. 28, tfa. 1. ^a	325
Exhortos y otros despachos librados (5 a 140 ptas.)	700
Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (5 a 75 ptas.)	375
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	90
Pólizas Mutualidad Judicial ...	630
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	800
posteriores que se calculan	200
Agente según notas en autos S. Olivera	300
Agente según notas en autos núm. 2 Santander	200
Indemnización civil a favor de Renfe	1.504
Total s. e. u. o.	5.514

Importa en total la cantidad de cinco mil quinientas catorce pesetas s. e. u. o., más los intereses legales devengados por la indemnización.

Corresponde abonar dicho total a Miguel Angel Rodríguez Fernández.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días al condenado mencionado, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres de León a 8 de febrero de 1985.—El Secretario, Angel González Pérez.

1018 Núm. 801.—2.193 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2053/84, seguidos a instancia de José Genor Vega Ovalle y otros contra Magnetitas Joma, Sociedad Anónima y otros, sobre resolución de contrato, ha señalado para la celebración del acto del juicio, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada el día uno de marzo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Magnetitas Joma, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1056

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1315/84, seguidos a instancia de María Angela Alvarez García contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., en reclamación por salarios, ha recaído sentencia "in voce" con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María Angela Alvarez García y condeno a la empresa demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., a pagarle la cantidad de 77.050 pesetas por salarios devengados más 6.000 pesetas por indemnización de mora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Supermercado Santa Bárbara, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 943

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2034/84, instados por Emilio Ramiro Núñez López, contra Fernando López Aguilar, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Emilio Ramiro Núñez López, y condeno al empresario demandado Fernando López Aguilar a pagarle 182.180 pesetas por comisiones devengadas de acuerdo con el hecho 2.º de la demanda.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fernando López Aguilar, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 944

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 24/85, seguida a instancia de doña Aurora Gutiérrez García y cinco más, en reclamación de cantidad, contra Lonjuegos, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Lonjuegos, S. A., vecino de León, Fuenro, 13, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propie-

dad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 59.663 pesetas de principal y la de 11.000 pesetas, que se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en Forma. Requírase al Fondo de G. Salarial, para que en término de treinta días señale bienes, o en caso contrario se dictará insolvencia.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí, que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 941

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1940/84, seguidos a instancia de Miguel Angel Bolaños González contra Minería Energética Berciana (MEBSA), sobre cantidad, ha recaído sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Minería Energética Berciana, S. A., a pagar a Miguel Angel Bolaños González la cantidad de 142.969 pesetas por salarios devengados.

Contra este fallo no cabe recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—J. L. Cabezas Esteban. 945

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE CARBAJAL DE LA LEGUA**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente mes en la escuela de niños de esta localidad, a las 17,30 horas en primera convocatoria, o a las 18 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, de acta de sesión anterior.
- 2.º—Examen de cuentas de la campaña de 1984.
- 3.º—Todo lo concerniente al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.º—Informe de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 11 de febrero de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Edmundo García.

1122 Núm. 885.—946 ptas.

la cantidad de 25.000 ptas. para los gastos de las actividades que pretenden.

—Al Director de la Rondalla Artístico-Musical Villafranquina, una ayuda económica de 25.000 ptas., previa justificación de la inversión.

—Al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Leonesa-Presidente del Patronato de Cursos para Extranjeros, la cantidad de 175.000 pesetas para atender a la organización y funcionamiento del curso programado.

—Abonar al Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos, la cantidad de 50.000 ptas. en concepto de subvención.

—Al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, 200.000 ptas. para la organización de una masa coral.

—Abonar a la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Veguellina de Orbigo el coste de actuación del grupo folklórico "La Braña".

—Al Sr. Fernández Langueso, 30.000 ptas. para asistir al Sexto Curso Nacional de Música Española para órgano a celebrar en Salamanca.

—Al Instituto de Bachillerato de Valencia de Don Juan, la cantidad de 100.000 ptas. para celebrar la II Semana Cultural.

—Al Instituto de Bachillerato de Cistierna, una ayuda económica de 75.000 ptas. para atender a los gastos de organización de una Semana Cultural.

—Al Club Ciclista Bañezano, la cantidad de 50.000 ptas. para hacer frente a las actividades del año en curso.

—A D. Antonio Baños Alonso, en representación del Club C.A.R. de La Robla, la cantidad de 50.000 ptas. para la participación de sus atletas en el Campeonato de España a celebrar en Santa Colomba de Gramanet.

—A la Casa de León en Madrid, una ayuda económica de 325.000 pesetas para la publicación de la revista que tal Casa Regional publica.

—A la Federación Leonesa de Pelota, una ayuda de 75.000 pesetas para actividades en el frontón cubierto de Pobladura de Pelayo García.

—Al Ayuntamiento de Boñar, la cantidad de 50.000 ptas. para celebración de un corro de lucha leonesa.

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 31 DE MAYO DE 1984 (Continuación)

—Certificación núm. 1 de las obras de "Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho —1.ª fase—", por un importe total de 6.803.588 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho —1.ª fase—", por un importe total de 5.890.437 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Acondicionamiento del camino de Balboa a Villariños —1.ª fase—", por un importe total de 4.705.774 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Variante del camino de Noceda a la Carretera N-VI (antigua)", por un importe total de 5.871.034 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Pavimentación travesía Camino de Santiago en Bercianos del R. C.", por un importe total de 2.866.396 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Acondicionamiento de la Casa Concejo de Valverde de la Sierra", por un importe total de 1.615.428 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de "Construcción Cementerio en Borrenes", por un importe total de 618.862 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Alcantarillado de Peñalba de Cilleros", por un importe total de 1.531.563 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Pavimentación de calles en Calzada del Coto —2.ª fase— y en Codornillos —1.ª fase—", por un importe total de 2.087.730 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Alcantarillado de Lago Carucedo", por un importe total de 1.432.866 ptas.

—Certificación única de las obras de "Pavimentación calle Principal en Rebollar de los Oteros", por un importe total de 1.353.000 pesetas.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de "Reforma de línea B. T. y C. T. de Fresno de la Vega —1.ª fase—", por un importe total de 2.001.072 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Acondicionamiento del camino de San Pedro de las Dueñas a Regueras pasando por Azares", por un importe total de 7.899.854 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Abastecimiento de agua

y alcantarillado de Villamorico", por un importe total de 3.811.736 pesetas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamorico", por un importe total de 1.428.892 pesetas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Mejora de la electrificación de todo el Municipio de Magaz de Cepeda —1.ª fase—", por un importe total de 6.574.907 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de "Mejora de la electrificación de todo el Municipio de Magaz de Cepeda —1.ª fase—", por un importe total de 2.425.356 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Saneamiento de Lazado", por un importe total de 1.136.821 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Adicionales a las de explanación y obras de fábrica del camino de la Herrería a Gestoso", por un importe total de 4.562.393 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Reforma de la línea de A. T. de 10/15 KV de Castro de Cepeda a La Veguellina y derivaciones a Abano y Castro, C. T. de Castro, Quintana, Abano y La Veguellina y redes de B. T. y C. T. en San Feliz de las Lavanderas y Escuredo", por un importe total de 8.649.449 ptas.

—Certificación final-liquidación de las obras de "Construcción escollera en Nuevo Riaño —2.ª fase—", por un importe total de 305.000 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de "Acondicionamiento del camino de Riello por Campo de la Lomba a Rosales", por un importe total de 16.610.864 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo —1.ª fase—", por un importe total de 1.033.974 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Pavimentación de calles en Valcabado del Páramo —1.ª fase—", por un importe total de 949.334 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Red alcantarillado c/ 12 de Junio y accesos y colector en plaza Lesmes Franco de Sahagún", por un importe total de 4.036.063 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Alcantarillado de So-brado", por un importe total de 1.967.167 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Pavimentación de la calle Camino Carbonero de Valderas", por un importe total de 539.796 ptas.

—Certificación única de las obras de "Terminación colector en Valderas —2.ª fase—", por un importe total de 1.820.000 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Acondicionamiento camino de Veguellina a Aira Da Pedra —3.ª fase—", por un importe total de 3.987.367 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Alumbrado público de Villamoratiel y Grajalejo", por un importe total de 1.776.377 ptas.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Alumbrado público de Villamoratiel y Grajalejo", por un importe total de 1.173.623 pesetas.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de Torío", por un importe total de 840.848 ptas.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Nuevo depósito regulador para abastecimiento de agua en Carbajal de Valderaduey", por un importe total de 431.322 ptas.

—Aprobar facturas presentadas por OFIREX, S. A., por importes de 31.875, 230.676, 114.171, 10.050 y 35.798 ptas., por suministros y reparaciones de máquinas adscritas al Parque Móvil y desestimar otra factura por un importe de 1.420.298 ptas.

—Aprobar factura de la Casa Comercial de Electricidad, S. A., por obras y suministros realizados en el Hospital General por importe de 2.423.550 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Al Club Ciclista Leonés, la cantidad de 2.200.000 ptas. para la realización de la "Primera Semana Ciclista Rutas Leonesas", en la que la Diputación figurará como patrocinadora de esta prueba ciclista.

—Al Director del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la cantidad de 3.000.000 de ptas., como colaboración de la Diputación en las actividades que se realizan.

—Al Instituto de Bachillerato de Fabero, 40.000 ptas. para la celebración de la I Semana Cultural y edición de la revista "Punto y Coma".

—Al Director del Coro San Guillermo de Cistierna, la cantidad de 25.000 ptas. para atender a las necesidades del grupo musical.

—Adquirir, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones de Cultura y de Hacienda, en la cantidad de 20.000 ptas., dos lotes de libros con destino a la Biblioteca Regional.

—A la Asociación Cultural "Amigas de Santa Lucía de Gordón",